

## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 346 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 01 JUL 2019

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 25 de junio del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, establece que son atribuciones del Consejo Universitario, normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas, económicas y financieras de la Universidad;

Que, con Oficio N° 095-2019-UNTRM-VRAC/FECICO-EPEIB, de fecha 24 de junio del 2019, el Coordinador General y la Coordinadora Académica de la Escuela Intercultural Bilingüe, remiten al Vicerrectorado Académico, la propuesta de Directiva "Directiva para pago de los derechos por concepto de asesoramiento y jurado de tesis de los estudiantes y bachilleres de la Escuela Intercultural Bilingüe en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", la misma que ha sido debidamente subsanada y corregida conforme a sus disposiciones;

Que, con Oficio N° 359-2019-UNTRM/VRAC, de fecha 24 de junio del 2019, el Vicerrector Académico, remite la propuesta de "Directiva para pago de los derechos por concepto de asesoramiento y jurado de tesis de los estudiantes y bachilleres de la Escuela Intercultural Bilingüe en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", para su aprobación en sesión de Consejo Universitario, indicando que el documento normativo ha sido revisado por el suscrito y las observaciones realizadas fueron subsanadas por la Comisión de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 25 de junio del 2019, aprobó la "Directiva para pago de los derechos por concepto de asesoramiento y jurado de tesis de los estudiantes y bachilleres de la Escuela Intercultural Bilingüe en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", que consta de cinco (05) folios;

Que, con Oficio N° 0302-2019-UNTRM-R/DGPP, de fecha 26 de junio del 2019, el Director General de Planificación y Presupuesto, remite la Directiva N° 007-2019-UNTRM - Directiva para pago de los derechos por concepto de asesoramiento y jurado de tesis de los estudiantes y bachilleres de la Escuela Intercultural Bilingüe en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", la misma que ha sido adecuada al formato y numerada por el Sub Director de Racionalización;





## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 346 -2019-UNTRM/CU

Que, con Resolución Rectoral N° 463-2019-UNTRM/R, de fecha 26 de junio del 2019, se encarga el Despacho del Rectorado y Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, los días 01 y 02 de julio del 2019, para los trámites de ley por ausencia justificada de los titulares;

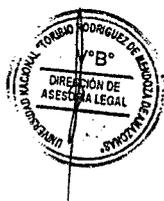
Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Directiva N° 007-2019-UNTRM - Directiva para pago de los derechos por concepto de asesoramiento y jurado de tesis de los estudiantes y bachilleres de la Escuela Intercultural Bilingüe en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución de cinco (05) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

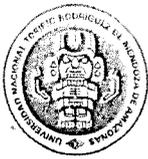
### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
Miguel Ángel Barrera Gurbillón Dr  
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHVR  
CRHMSG



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

**DIRECTIVA N° 007-2019-UNTRM**

**DIRECTIVA PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE ASESORAMIENTO Y JURADO DE TESIS DE PROYECTOS E INFORMES DE TESIS DE LOS ESTUDIANTES Y BACHILLERES DE LA ESCUELA INTERCULTURAL BILINGÜE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

**ÍNDICE**

Pág.

<b><u>I.- FINALIDAD</u></b> .....	2
<b><u>II.- OBJETIVO</u></b> .....	2
<b><u>III.- BASE LEGAL</u></b> .....	2
<b><u>IV.- ALCANCE</u></b> .....	3
<b><u>V.- PAGOS POR CONCEPTO DE ASESORAMIENTO Y JURADO DE PROYECTOS, INFORMES Y SUSTENTACIÓN</u></b> .....	3
<b><u>VI.- REQUISITOS PARA LOS ESTUDIANTES Y BACHILLERES</u></b> .....	3
<b><u>VII.- REQUISITOS PARA SER CONSIDERADOS COMO ASESORES O JURADOS Y BENEFICIOS ECONÓMICOS POR DICHA LABOR</u></b> .....	4
<b><u>VIII.- OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES Y BACHILLERES</u></b> .....	4
<b><u>IX.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS</u></b> .....	5
<b><u>X.- DISPOSICIÓN FINAL</u></b> .....	5





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

5. Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
6. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
7. Reglamento de grados y títulos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez, de Mendoza aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 046-2019-UNTRM/CU del 08 de febrero del 2019.

#### IV.- ALCANCE

Las disposiciones de la presente directiva son de aplicación para los estudiantes y bachilleres de la Escuela Profesional Intercultural Bilingüe de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza.

#### V.- PAGOS POR CONCEPTO DE ASESORAMIENTO Y JURADO DE PROYECTOS, INFORMES Y SUSTENTACIÓN

1. El pago por derecho de asesoramiento por la elaboración de proyectos e informes de Tesis se realizará de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO S/
Pago por asesoramiento de Proyecto e Informe.	420.00
Pago por revisión y sustentación a miembros del Jurado Evaluador	360.00
UNTRM	60.00
<b>TOTAL</b>	<b>840.00</b>

2. Los pagos se realizarán únicamente en tesorería y/o en la cuenta corriente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Banco de la Nación.

#### VI.- REQUISITOS PARA LOS ESTUDIANTES Y BACHILLERES

1. Los estudiantes que hayan aprobado el curso de Tesis III, están expeditos para abonar el pago por concepto de asesoramiento y su respectiva sustentación.
2. Los bachilleres están autorizados a iniciar sus trámites en cualquier momento que así lo deseen previo pago de los derechos correspondientes.



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## IX.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos en primera instancia por la Comisión de Administración de la Escuela Intercultural Bilingüe y en segunda instancia por el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, respectivamente.
2. Los docentes que declaren en su carga horaria, horas en el rubro de exámenes profesionales, no podrán ser acreedores al pago por formar parte del jurado para la sustentación de los informes presentados por los estudiantes y bachilleres de la Escuela Intercultural Bilingüe.



## X.- DISPOSICIÓN FINAL

La presente Directiva entrará en vigencia a partir del día siguiente de emitida la Resolución de aprobación por parte del Consejo Universitario.



Chachapoyas, junio de 2019